

Aprobado en Sesión 27  
de fecha 13/07/2021

Lobos

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 15 DE JUNIO DE 2021**

**SESIÓN N° 24**

**En nombre del país y de Recoleta, se abre la sesión de Concejo,  
a las 09:35 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristian Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios  
municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Fares Jadue.

Don Luis Moreira Uribe.

Doña Jimena Jiménez.

Don Arnoldo Macker.

## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Modificación Presupuestaria N° 2 del Presupuesto Departamento Educación Municipal.
- 4.- Aprobar Adjudicación Licitación “Mejoramiento Boulevard Salas UV 32, Barrio Vega Central ID: 2373-8-LP21.
- 5.- Aprobar Contratación Directa por Prestación de Servicios Obras Menores para Establecimientos República del Paraguay y Héroe Arturo Pérez Canto en el Marco, del Programa Ministerial “Yo Confío en mi Escuela”.
- 6.- Aprobar Permiso Provisorio Precario para la Instalación de Cierro en Frontis del Convento Recoleta Franciscana.
- 7.- Aprobar Donar a la Municipalidad de La Ligua, un Camión Aljibe Patente PPU LG-3280, en el Marco de Convenio de Cooperación del 29/ 11/ 2013 Decreto Exento N° 3709 del 24/ 12/ 2013.
- 8.- Aprobar Solicitud de Renovación Cumplimiento Art 4° Ley 19.925 de la Patente de Alcohol “Restaurant Diurno y Nocturno” Clasificada en la Letra C) ubicado en Bellavista N° 127.
- 9.- Aprobar Declaración de Incobrabilidad, Art. 66 de la Ley de Rentas Municipal D.L. 3063, Cheques Protestados año 2014 a 2016.
- 10.- Incidentes.

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Buenos días a todos y todas, iniciamos la sesión.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** Está para aprobación del Concejo la sesión N° 21, del 25 de mayo de 2021.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Hay alguna observación por el Acta entregada.

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta anterior?

Se aprueba, por la unanimidad de los presentes, el Acta Sesión Ordinaria N°21, del 25 de mayo de 2021, sin observaciones.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

### **2.1. Actividades públicas**

**LA SEÑORA LUISA ESPINOZA:** No hay cuenta del señor Alcalde.

## **3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por Memorándum N° 66 del Jefe Departamento Educación, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuestaria N° 2 del Presupuesto Departamento Educación Municipal.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto al punto.  
No habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Presupuesto Departamento Educación Municipal?

5 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco.

1 voto de abstención: el señor Concejal Ernesto Moreno.

1 voto de rechazo: la señora Concejal Alejandra Muñoz.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Me abstengo porque ya me voy. Desde algún tiempo a esta parte vine tratando de aclarar los temas sobre la deuda acumulada de Educación, cosa que nunca me quedó suficientemente clara. Me voy sin tenerlo claro; y, al no tenerlo claro, malamente puedo aprobar un cambio presupuestario. Gracias.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 5 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), un voto de abstención (el señor Concejal Ernesto Moreno), y un voto en contra (la señora Concejal Alejandra Muñoz), adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 90

***“Aprobar la modificación N°2 del presupuesto del Departamento Educación vigente para el año 2021 en los siguientes términos:***

| PRESUPUESTO DE INGRESOS |      |      |     |                                        |                   |              |                  |
|-------------------------|------|------|-----|----------------------------------------|-------------------|--------------|------------------|
| Subt                    | Item | Asig |     | Denominación                           | PPTO INICIAL      | AUMENTO      | NVO PPTO VIGENTE |
|                         |      |      |     | <b>Deudores Presupuestarios</b>        | <b>22.963.000</b> | <b>2.525</b> | <b>0</b>         |
| 05                      |      |      |     | C x C Transferencias Corrientes        | 23.907.915        | 2.525        | 23.910.440       |
|                         | 03   |      |     | De Otras Entidades Publicas            | 23.907.915        | 2.525        | 23.910.440       |
|                         |      | 101  |     | De Servicios Incorporados a su Gestion | 2.250.000         | 2.525        | 2.252.525        |
|                         |      |      | 001 | Aporte Municipal                       | 2.250.000         | 2.525        | 2.252.525        |
|                         |      |      | 001 | Aporte Municipal                       | 2.250.000         | 2.525        | 2.252.525        |
|                         |      |      |     | <b>Subtotales</b>                      |                   | <b>2.525</b> | <b>0</b>         |
|                         |      |      |     | <b>VARIACION PPTO DE INGRESOS</b>      |                   | <b>2.525</b> |                  |

| PRESUPUESTOS DE GASTOS |      |  |     |                                                   |                   |              |             |
|------------------------|------|--|-----|---------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------|
| Subt                   | Item |  |     | Denominación                                      | Ppto 2021         | AUMENTO      | DISMINUCIÓN |
|                        |      |  |     | <b>Acreedores Presupuestarios</b>                 | <b>22.963.000</b> | <b>2.525</b> | <b>0</b>    |
| 21                     |      |  |     | <b>Gastos en Personal</b>                         | <b>19.712.048</b> | <b>2.525</b> | <b>0</b>    |
|                        | 03   |  |     | Otras Remuneraciones                              | 6.454.543         | 2.525        | 6.457.068   |
|                        | 03   |  | 004 | Remuneraciones Reguladas por elCodigo del Trabajo | 5.796.443         | 2.525        | 5.798.968   |
|                        |      |  |     | <b>Subtotales</b>                                 |                   | <b>2.525</b> | <b>0</b>    |
|                        |      |  |     | <b>VARIACION PPTO DE GASTOS</b>                   |                   | <b>2.525</b> |             |

**4.- APROBAR ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL” ID: 2373-8-LP21**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por Memorándum N° 203, de 08/06/2021, del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Aprobar Adjudicación Licitación “Mejoramiento Boulevard Salas UV 32, Barrio Vega Central”, ID: 2373-8-LP21.

Se ofrece la palabra por si alguien quiere hacer alguna consulta o comentario.

Si no hay comentarios, pasemos a votar.

Me parece que es una buena noticia la intervención, por lo tanto, agradezco a la administración municipal todas las gestiones para tener estos recursos e intervenir.

Si no hay más opiniones, votamos.

¿Por la aprobación de la adjudicación Licitación “Mejoramiento Boulevard Salas UV 32, Barrio Vega Central”?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 91**

***“Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada ‘Mejoramiento Boulevard Salas UV 32, Barrio Vega Central’, ID 2373-8-LP21, al proponente Victoriano Lara Muñoz, Rut 5.423.187-K, domiciliado en Juan Luis Sanfuentes 8081, comuna San Ramón, por un monto de \$51.362.527.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación de la oferta presentado por la Comisión Evaluadora de la licitación.***

***El período de la contratación será de 110 días corridos.***

***La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal”.***

**5.- APROBAR CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBRAS MENORES PARA ESTABLECIMIENTOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y HÉROE ARTURO PÉREZ CANTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MINISTERIAL “YO CONFÍO EN MI ESCUELA”**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por Memorándum N° 67, de 09 junio de 2021, del Jefe del Departamento Educación, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobar Contratación Directa por Prestación de Servicios Obras Menores para Establecimientos República del Paraguay y Héroe Arturo Pérez Canto en el Marco del Programa Ministerial “Yo Confío en mi Escuela”.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto a la adjudicación propuesta.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿La contratación directa a qué se debió, fundamentalmente?

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Señora Administradora, o no sé si hay alguien conectado alguien de Educación para responder en específico la pregunta del Concejal.

Don Arnoldo Macker, representante del DAEM, la consulta es por el punto de Tabla relacionado a la contratación directa de las obras menores para “Yo confío en mi Escuela”, ¿por qué bajo la modalidad de votación directa?, ¿qué elemento justifica la contratación directa y no otro mecanismo, como una licitación?

**EL SEÑOR ARNOLDO MACKER:** Lo que pasa es que esto está vía tiempos, este es un programa que envía el Gobierno con fondos exclusivos para esto de “Yo Confío”, tiene que ver con infraestructura. Está contra el tiempo; por lo tanto, como está así, nosotros tenemos que rápidamente ejecutar esto en caso de tener que volver a clases en un momento dado, ya que el Ministerio está obligando a volver, seguramente para el segundo semestre, lo que es muy relativo, pero nosotros tenemos que tener listo todo, los fondos que se nos entregaron y rendirlos en un plazo perentorio. Está todo contra el tiempo. El Ministerio de Educación tiende a hacer este tipo de cosas.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Entonces, los fondos se atrasaron en llegar.

**EL SEÑOR ARNOLDO MACKER:** No, el Ministerio siempre entrega fondos con tiempo o sin tiempo, pero generalmente los procesos de los programas tienen el tiempo límite. Por ejemplo, ellos pueden decir 2 o 3 meses, pero hay algunas cosas que se deben hacer con mucha rapidez. Efectivamente, nosotros iniciamos unas contrataciones, pero tiene que ser todo en una sola vez, nos dijo Control, y de eso también se trata.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Esta bien, gracias.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Muchas gracias, queda claro.

No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Contratación Directa por Prestación de Servicios Obras Menores para los Establecimientos República del Paraguay y Héroe Arturo Pérez Canto en el Marco del Programa Ministerial “Yo Confío en mi Escuela”?

6 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco

1 voto de abstención: la señora Concejala Alejandra Muñoz.

**LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ:** Me abstengo. Rechacé la modificación presupuestaria y me abstengo por los mismos motivos, porque voy saliendo, por todos los problemas que siempre nosotros, con mi colega Smok, hemos tenido con los temas de Educación. En todos los puntos de Educación me voy a abstener.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), y 1 voto de abstención (la señora Concejala Alejandra Muñoz), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 92**

***“Aprobar la Contratación Directa ‘para la Prestación de Servicios de Obras Menores (pintura, rehabilitación de pavimentos y tenso estructura) en establecimientos “República del Paraguay” y “Héroe Arturo Pérez Canto” enmarcadas dentro del programa ministerial “Yo Confío en Mi Escuela al proveedor “Construcciones ZZ”, Rut 13.038.450-1, con domicilio Uruguay N° 3102, Comuna Recoleta, por un monto de \$50.652.713.- IVA Incluido.***

***La vigencia del servicio rige a contar desde la fecha en que se dicte el decreto que apruebe el contrato, plazo 30 días hábiles.***

***La Dirección Jurídica del municipio deberá redactar al contrato respectivo.”***

#### **6.- APROBAR PERMISO PROVISORIO PRECARIO PARA LA INSTALACIÓN DE CIERRO EN FRONTIS DEL CONVENTO RECOLETA FRANCISCANA**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por Memorándum N° 204, de 09 junio 2021, del Director de Secpla, don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Aprobar Permiso Provisorio Precario para la instalación de cierra en frontis del Convento Recoleta Franciscana.

Se ofrece la palabra para consultas u opiniones.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Quisiera hacer una consulta, a lo lejos veo al señor Director de Secpla, a quien saludo, don Luis Moreira, obviamente siento que es una medida que es necesaria a propósito de abordar una emergencia que ocurre en el frontis de la Iglesia.

Quería preguntar, desde una perspectiva estratégica, ¿qué está pensando el Municipio respecto del frontis de la Iglesia?

Hablábamos recién del boulevard de Salas, pero me imagino que también hay algún tipo de plan o programa relacionado de manera más integral el conjunto del barrio.

Se dice provisorio. ¿Por cuánto tiempo sería la instalación de esta reja, más en específico y si eso va asociado a un proyecto más estructural?

**EL SEÑOR LUIS MOREIRA:** Respecto de esto, es una petición a la que accedimos por parte del Municipio, una petición de la comunidad de la Recoleta Franciscana. Ellos plantean, y lo adjuntan en la documentación que se presenta, que quieren prevenir eventualmente situaciones de deterioro que se han venido desarrollando ahí, inclusive algunos amagos de incendios y efectivamente incendios en más de alguna oportunidad.

Nosotros le hicimos una contrapropuesta a la comunidad, representada en su Pastor, de realizar un proyecto más amplio. No obstante, ellos estaban apremiados, porque están gestionando recursos tanto en el Consejo Nacional de Monumentos, como en la Intendencia. Ante ese apremio, nos pidieron que pudiéramos entregar la autorización; y vamos a continuar trabajando la posibilidad de

intervenir más integralmente el espacio. De hecho, hemos articulado una mesa con distintos actores municipales y vamos a invitar a actores sociales también para intervenir todo ese espacio, que es el cuadrante llamado “La Chimba”, entre Avenida Domingo Santa María, Recoleta, Avenida La Paz, Juárez Larga, y que involucra tanto desde el punto de vista del desarrollo urbano como aspectos sociales que intervienen en el territorio.

Eso es, estimados/as señores/as Concejales.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Muchas gracias. ¿Hay alguna otra consideración o consulta?

No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Permiso Provisorio Precario para la Instalación de Cierro en Frontis del Convento Recoleta Franciscana?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 93**

***“Aprobar Permiso Provisorio Precario para la instalación de cierro en frontis del Convento Recoleta Franciscana, según croquis adjunto al expediente .***

***La Dirección de Obras deberá autorizar la instalación del cierro”.***

#### **7.- APROBAR DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA UN CAMIÓN ALJIBE, PATENTE PPU LG-3280, EN EL MARCO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN DEL 29/ 11/ 2013 DECRETO EXENTO N° 3709 DEL 24/ 12/ 2013**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por Memorándum N° 258, de 10 de junio de 2021, de la Directora de Asesoría Jurídica, doña Jimena Jiménez, nos corresponde tratar el punto Aprobar Donar a la Municipalidad de La Ligua un Camión Aljibe, Patente PPU LG-3280, en el Marco de Convenio de Cooperación del 29/ 11/ 2013, Decreto Exento N° 3709, del 24/ 12/ 2013.

Se ofrece la palabra si es que hay consultas u opiniones.

No habiendo consultas ni opiniones, pasamos a la votación.

6 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco

1 voto de rechazo, la señora Concejala Alejandra Muñoz.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), y 1 voto de rechazo (la señora Concejala Alejandra Muñoz), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 94**

***“Aprobar donar a la Municipalidad de La Ligua un Camión Aljibe, Patente PPU LG-3280, en el marco de Convenio de Cooperación del 29 noviembre del 2013, y Decreto Exento N°3709 del 24 diciembre 2012.***

***La Dirección de Administración y Finanzas deberá excluir del Inventario General de la Municipalidad el vehículo antes individualizado”.***

#### **8.- APROBAR SOLICITUD DE RENOVACIÓN CUMPLIMIENTO ART 4° LEY 19.925 DE LA PATENTE DE ALCOHOL “RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO” CLASIFICADA EN LA LETRA C) UBICADO EN BELLAVISTA N° 127**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por Memorándum N° 78, de 04 junio 2021, del Director (s) de Atención al Contribuyente, don Jean Pierre Chiffelle Soto, nos corresponde tratar el punto Aprobar Solicitud de Renovación Cumplimiento Art 4° Ley 19.925 de la Patente de Alcohol “Restaurant Diurno y Nocturno” Clasificada en la Letra C) ubicado en Bellavista N° 127.

Se ofrece la palabra para consultas u opiniones respecto al punto.

No habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la solicitud de renovación cumplimiento Art 4° Ley 19.925 de la Patente de Alcohol “Restaurant Diurno y Nocturno” Clasificada en la Letra C) ubicado en Bellavista N°127?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 95**

***“Aprobar la Renovación de Patente Alcohol, Depósito Bebidas Alcohólicas, Restaurant Diurno y Nocturno clasificada en la Letra C) Rol N°4-511514, del contribuyente Administradora G y G Spa, Rut 76809589-2, con domicilio en Calle Bellavista N° 127.***

***Déjase constancia que la no renovación de la patente fue aprobada por Acuerdo N° 11 de 21 enero 2021, por no tener la documentación aportada, establecido en el Art 4° de la Ley 19.925”.***

**9.- APROBAR DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD, ART. 66 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPAL D.L. 3063, CHEQUES PROTESTADOS AÑO 2014 A 2016**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado por el Oficio N°71, de 10 junio de 2021, del Director (s) de Administración y Finanzas, don Antonio Ramírez Vergara, y el Certificado N° 276 de la Secretaría Municipal, nos corresponde tratar el punto Aprobar Declaración de Incobrabilidad, Art. 66 de la Ley de Rentas Municipales, D.L. 3063, Cheques Protestados año 2014 a 2016.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto al punto.

No habiendo consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Declaración de Incobrabilidad, Art. 66 de la Ley de Rentas Municipal D.L. 3063, Cheques Protestados año 2014 a 2016?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 96

***“Aprobar declarar incobrables los cheques protestados por montos inferiores a 15 UTM, correspondientes a período años 2014 a 2016, que más adelante se indican y superan 5 años desde que se hicieron exigibles y que se han agotado las gestiones de cobranza tal como lo establece el Art. 66 de la Ley de Rentas Municipales:***

| CHEQUE<br>SERIE | BANCO         | OF.<br>JURIDICO       | NOMBRE                           | PROTESTO             | CONCEPTO                                  | MONTO      | GESTION<br>REALIZADA          |
|-----------------|---------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------------------------------|------------|-------------------------------|
| 714739          | ESTADO        | 119 DEL<br>25/09/2014 | EDUARDO<br>CARO LORCA            | ORDEN DE NO<br>PAGO  | MULTA ROL<br>3 13968/14                   | \$ 29.612  | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 3106233         | BCI           | 127 DEL<br>09/10/2014 | CLUB DE<br>LUCHA<br>OLIMPICA KIN | FIRMA<br>DISCONFORME | MULTA PPU<br>ZC8396                       | \$ 810.072 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 5093346         | BCI           | 127 DEL<br>09/10/2014 | CLAUDIO<br>CANTILLANA<br>FLORES  | FALTA DE<br>FONDOS   | PPU<br>CWPV19                             | \$ 126.212 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 103             | SANTANDE<br>R | 127 DEL<br>09/10/2014 | ROBERTO<br>COLICHEO<br>FARIAS    | ORDEN DE NO<br>PAGO  | PPU<br>GDGP42                             | \$ 211.090 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 330             | SANTANDE<br>R | 127 DEL<br>09/10/2014 | FJ PIFFAUT<br>LTDA.              | ORDEN DE NO<br>PAGO  | PPU<br>BVBY83                             | \$ 592.114 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 5966            | CORPBANC<br>A | 127 DEL<br>09/10/2014 | FRANCISCO<br>PIFFAUT<br>PASSICOT | ORDEN DE NO<br>PAGO  | PPU<br>DDGC22                             | \$ 304.128 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 7961            | SANTANDE<br>R | 146 DEL<br>26/11/2014 | COMERCIAL<br>SEAFOOD<br>LTDA.    | ORDEN DE NO<br>PAGO  | MULTA ROL<br>P20230                       | \$ 133.659 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 7527782         | BCI           | 158 DEL<br>26/12/2014 | MARCO<br>GONZALEZ<br>CARRASCO    | ORDEN DE NO<br>PAGO  | MULTA PPU<br>BYSJ57                       | \$ 173.655 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 752783          | BCI           | 158 DEL<br>26/12/2014 | MARCO<br>GONZALEZ<br>CARRASCO    | ORDEN DE NO<br>PAGO  | MULTA PPU<br>DRSW69                       | \$ 299.817 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 3356805         | ESTADO        | 33 DEL<br>14/02/2014  | HECTOR<br>BRAVO<br>MORALES       | CUENTA<br>CERRADA    | MULTA ROL<br>48597/2009                   | \$ 106.007 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 7892305         | ITAU          | 33 DEL<br>14/02/2014  | LILIANA ARAYA<br>CASTRO          | ORDEN DE NO<br>PAGO  | PPU HY-<br>1817                           | \$ 818.197 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 3485135         | ITAU          | 33 DEL<br>14/02/2014  | ALEX GOMEZ<br>SEGURA             | FIRMA<br>DISCONFORME | MULTA ROL<br>316172-13                    | \$ 179.396 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 4+19:19         | SANTANDE<br>R | 45 DEL<br>27/03/2015  | RAMIRO<br>ORTEGA<br>MOSCOSO      | ORDEN DE NO<br>PAGO  | MULTA ROL<br>160072/14                    | \$ 64.797  | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 3485136         | ITAU          | 49 DEL<br>04/04/2014  | ALEX GOMEZ<br>SEGURA             | ORDEN DE NO<br>PAGO  | MULTAS<br>GIROS<br>27846924 -<br>27847003 | \$ 746.120 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 90              | SANTANDE<br>R | 49 DEL<br>04/04/2014  | ALEJANDRO<br>ALZERRECA<br>LUNA   | ORDEN DE NO<br>PAGO  | PPU DBXP-<br>87                           | \$ 755.028 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |

|         |                |                       |                                                       |                     |                                       |            |                               |
|---------|----------------|-----------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|------------|-------------------------------|
| 3186029 | BCI            | 49 DEL<br>04/04/2014  | PABLO MOENA<br>ROSSI                                  | ORDEN DE NO<br>PAGO | GIRO<br>27854718                      | \$ 358.101 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 273063  | SANTANDE<br>R  | 49 DEL<br>04/04/2014  | TRANSPORTES<br>CARGO MAN<br>LTDA                      | ORDEN DE NO<br>PAGO | MULTA ROL<br>3-22725/13               | \$ 41.263  | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 24      | SANTANDE<br>R  | 60 DEL<br>02/05/2014  | PATRICIO<br>FIGUEROA<br>MIRANDA                       | ORDEN DE NO<br>PAGO | PPU GHSW-<br>33                       | \$ 222.096 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 2406986 | CHILE          | 60 DEL<br>02/05/2014  | PIFFAUT<br>ABOGADOS<br>LTDA.                          | ORDEN DE NO<br>PAGO | PPU<br>DDGC22<br>BVBY-83              | \$ 855.185 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 4833733 | CHILE          | 60 DEL<br>02/05/2014  | VERONICA<br>SUEREZ<br>VALLADARES                      | ORDEN DE NO<br>PAGO | PPU UT-<br>1184, FVKD-<br>74, NB-3011 | \$ 547.036 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 4790639 | BCI            | 97 DEL<br>05/08/2014  | COMERCIAL<br>STA. ADRIANA<br>LTDA.                    | CUENTA<br>CERRADA   | MULTA ROL<br>40268/14                 | \$ 126.156 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 3893589 | SCOTIABAN<br>K | 97 DEL<br>05/08/2014  | CHRIS GODOY<br>ESPINOZA                               | ORDEN DE NO<br>PAGO | PPU GJGL-<br>63, DBJV-43              | \$ 812.075 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 7660153 | CHILE          | 104 DEL<br>17/06/2015 | NATALIA<br>BARRUETO<br>SOTO                           | ORDEN DE NO<br>PAGO | PPU FZ-<br>7892                       | \$ 606.217 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 807625  | BCI            | 104 DEL<br>17/06/2015 | ALEJANDRO<br>RODRIGUEZ<br>JERIA                       | ORDEN DE NO<br>PAGO | PPU DCSJ-<br>88                       | \$ 136.949 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 8537444 | ESTADO         | 205 DEL<br>13/11/2015 | JUAN ACEVEDO<br>ZAMORANO                              | ORDEN DE NO<br>PAGO | NO<br>INFORMA                         | \$ 445.530 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 8776841 | ESTADO         | 45 DEL<br>27/03/2015  | YAMIL<br>APURAHAL<br>VASQUEZ<br>TRANBSPORTE<br>S EIRL | FALTA DE<br>FONDOS  | MULTA<br>CAUSA<br>2015-249551         | \$ 414.700 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 7527794 | BCI            | 45 DEL<br>27/03/2015  | MARCO<br>GONZALEZ<br>CARRASCO                         | CUENTA<br>CERRADA   | PPU CZRD-<br>81                       | \$ 531.216 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 125-3   | BBVA           | 79 DEL<br>18/05/2015  | FREDDY<br>NAVARRETE<br>NAVARRETE                      | CUENTA<br>CERRADA   | PPU OX-<br>0191                       | \$ 216.085 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 77      | SANTANDE<br>R  | 79 DEL<br>18/05/2015  | YAPING QUIAN                                          | FIRMA               | PAT.<br>COMERCIAL<br>2-747069         | \$ 504.411 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 1578696 | SANTANDE<br>R  | 79 DEL<br>18/05/2015  | JUAN ACEVEDO<br>ZAMORANO                              | ORDEN DE NO<br>PAGO | MULTA<br>CAUSA<br>169645/15           | \$ 434.990 | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |
| 6970739 | CHILE          | 50 DEL<br>29/02/2016  |                                                       | CUENTA<br>CERRADA   | NO<br>IDENTIFICA<br>DO                | \$ 67.418  | NOTIFICACION<br>EXTRAJUDICIAL |

**Dejase constancia que el monto global neto que se declara incobrable es de \$11.669.332.- y corresponden a 31 cheques.**

**Procédase, por parte de la Dirección Administración y Finanzas, a castigar de la contabilidad los montos declarados incobrables”.**

## **10.-INCIDENTES**

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Está el tema que ustedes habían solicitado con el señor Director de la DAC para Incidentes.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Preferiría pedir la palabra antes, por favor.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias, señora Administradora, desarrollemos esa metodología, hay dos palabras pedidas. Seguimos tomando palabras y después escuchamos la intervención del señor Director de la DAC.

### **10.1. Planteamientos del señor Concejal Pacheco:**

**- Motivo de renuncia de Director del Liceo V. Letelier.**

**- Reconocimiento de Educación Básica del Liceo V. Letelier.**

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Solamente quiero dejar en Acta una respuesta que se me entregó hace algunas sesiones atrás: pregunté por la prematura renuncia del señor Director del Liceo Valentín Letelier y, además, por si estaban ya recibidas las obras de la Educación Básica del mismo Liceo. El señor Director de Educación, a quien agradezco, personalmente me llamó y me dio la respuesta a ambas preguntas. Quisiera compartirla con ustedes, para que todos la conozcan y además para que quede en Acta. El señor Director de Educación me cuenta que el señor Director, electo a través del concurso de alta Dirección Pública para el Liceo Valentín Letelier, renunció por razones económicas. Aparentemente, según lo que se supone, no es una respuesta real, aunque la que se supone efectiva es que en el Colegio donde él estaba trabajando le ofrecieron más recursos para que se quedara por lo tanto, él se quedó y sigue trabajando en ese Colegio donde estaba, así que, como está ahí, se supone que esas fueron las razones que lo llevaron a dimitir.

Respecto a la jornada de Educación Básica del Liceo Valentín Letelier, me comentó que ésta no fue reconocida todavía, porque ahora se reconocieron las otras obras, se recibieron, pero se pidió que se hiciera un ascensor por lo tanto, se está en esa situación ahora, se están haciendo todos los pormenores para poder instalar el ascensor que se requiere para que la Educación Básica sea reconocida por el Ministerio de Educación.

Quería comentar eso para que lo sepan y para que quede en Acta.  
Muchas gracias.

**10.2. Planteamientos del señor Concejal Moreno:**  
**- Gratitud por apoyo durante gestión como Concejal.**

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Con esto del virus y estas restricciones con que estamos, no sé qué va a pasar con nuestros procesos interactivos, de manera tal que quería aprovechar esta oportunidad para que, a través de la señora Presidenta del Concejo -el señor Alcalde no está, pero en fin-, la señora Administradora y la señora Secretaria Municipal, quiero agradecer a todo el personal de la Municipalidad, todas las gentilezas, las relaciones humanas, la buena onda de este tiempo, creo que fue un tiempo muy bueno, del cual estoy muy agradecido, me permitió mantener un vínculo con la comuna mucho más tiempo, que ha sido parte fundamental de mi vida.

A los colegas, independientemente de que nos vamos a ver después en alguna comida, cuando podamos juntarnos, quiero darles a todos/as un gran abrazo y agradecerles el tiempo compartido. Lo hago aquí porque no sabría cuándo va a poder hacerse esto. Gracias.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias, Concejal Ernesto Moreno. Igual queda un Concejo, por lo que entiendo. También estoy guardando mis palabras.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Pero no hay Varios.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Buen punto, gracias Concejal.

**10.3. Planteamientos del señor Concejal González Brito:**  
**- Incorporación de despedida de Concejales como punto de Sesión Extraordinaria.**

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Aunque no hay Varios en el Concejo Extraordinario, una vez terminado el Concejo Extraordinario podrían darnos un par de minutos a cada uno para hacer nuestra despedida, porque

creo que corresponde agradecer a quienes participaron junto a nosotros y también corresponde agradecerle a la ciudadanía de Recoleta, así que propongo eso, para una vez terminado el Concejo Extraordinario y poner como un punto especial la despedida de los Concejales que nos vamos.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Sí, claro, creo que me parece necesario; así que si lo podemos hacer de esa manera, sería ideal.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Porque no somos pocos, somos seis.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Me parece por cierto necesario. Gracias, compañero Concejel.

#### **10.4. Exposición de la Administración Municipal sobre la aplicación de las Ordenanzas de Derechos Municipales y de Derechos de Aseo**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Si no hay más palabras, le pido al señor Director de la DAC, Jean Pierre Chiffelle, que pueda tomar la palabra en este punto de Incidentes.

Buenos días, señor Director, en distintas oportunidades del Concejo hemos tenido junto a los colegas la preocupación, pero también el deseo de conocer por parte de la Administración Municipal el trabajo relacionado con los contribuyentes, sobre todo vinculado con el comercio en la vía pública, comercio que para este concepto de pandemia ha sido catalogado no de primera necesidad, por lo tanto, ha tenido obviamente que vivir situaciones bastante complejas en esta crisis económica, llámese por cierto el Persa Zapadores, los comerciantes del Barrio Patronato, entre otros por lo tanto, queremos conocer de parte del señor Director y obviamente de la Gestión, cuáles son las propuestas de trabajo para este sector en el corto plazo. Quisiera preguntar de manera muy concreta a modo personal, ¿cuál es la propuesta de la Gestión para el abordaje de las patentes del mes de julio para estos comerciantes?

Saludo lo último que se aprobó en el Senado respecto del bono, que me imagino que van a poder acceder, pero sin lugar a dudas, en el plano municipal y en lo que respecta al funcionamiento de estos espacios y los pagos de patente, hay bastante inquietud por parte de los comerciantes.

Así que le ofrezco la palabra, señor Director.

**EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE:** Efectivamente, el señor Alcalde ha tenido una preocupación importante respecto de este tema en particular, sobre todo desde el punto de vista del comercio considerado no esencial.

Quisiera dividir los temas, para ir abordando uno a uno, porque tienen especificidades diferentes.

Respecto de la Ordenanza de Derechos Municipales, nosotros vamos a ejercer todas las exenciones y rebajas que establece ésta, entre ellas están elementos como la situación económica del contribuyente, donde se evalúa la situación sobre una baja de sus ventas; y respecto de aquello se puede, por parte del contribuyente, solicitar al señor Alcalde una exención total o parcial de los derechos de ocupación del bien nacional de uso público.

En cuanto a la Ordenanza de Derechos y particularmente lo relacionado con derechos de aseo, se contempla la posibilidad de que en razón de ser de tercera edad el contribuyente, una rebaja en sus derechos de aseo, que son quizás el principal importe respecto de la ocupación de bien nacional de uso público y las patentes también.

Contempla también la posibilidad de que aquellas actividades de carácter esporádico se mantengan exentas del pago, por ejemplo, si se quisiera hacer una feria esporádica, artesanal u otra, también se faculta al señor Alcalde a rebajar o eximir el pago, cuando ya volvamos a una etapa que permita por ejemplo las actividades no esenciales.

Entonces, en resumen, respecto de la Ordenanza de Derechos Municipales, se van a ejercer todas las acciones de exención total o parcial que esta Ordenanza contempla, si se requiere, y vamos a informar a los distintos contribuyentes que se haga una solicitud. Por tanto, vamos a hacer instructivos de información a los distintos contribuyentes para que puedan acceder a dichos beneficios.

Otro de los elementos que también se ha establecido como beneficio, particularmente ahora para las patentes comerciales, es el Decreto 611, dictado por el Ministerio de Hacienda, que contempla la posibilidad de que aquellas patentes comerciales que hayan tenido una utilidad de hasta 100 mil UF el año anterior, se puedan pagar las patentes comerciales en 3 cuotas desde la fecha del vencimiento, es decir, desde julio y enero del próximo año, o en 6 cuotas anuales respecto de la patente total. Esto requiere acuerdo del Concejo respecto de la aplicabilidad de este Decreto. También se prorroga el pago de las patentes de alcohol, desde junio de este año hasta enero del próximo año y desde enero del próximo año, se permite también pagar en 6 cuotas, iguales y sucesivas, sin multas ni intereses. Eso es lo que establece el Decreto 611 del Ministerio de Hacienda.

Respecto de los derechos de aseo, se establece por parte de la Contraloría -y aquí hay una situación que ha sido consagrada en la jurisprudencia administrativa- que el contribuyente debe tener la calidad de usuario del derecho de aseo, que nace de la contraprestación que es el pago por derechos de aseo. Entonces, aquellos contribuyentes que no hayan ejercido actividad comercial en determinado período y, por tanto, no hayan recibido el servicio de aseo en virtud que no realizaron la actividad, se va a descontar proporcionalmente esos días respecto del derecho.

Respecto de la ocupación de bien nacional de uso público, es decir, el Persa y otro comercio que se desarrolle en la vía pública, también se contempla la posibilidad de eximir proporcionalmente aquellos días que no hayan funcionado, en virtud de lo que acabamos de señalar, que la Municipalidad entrega una contraprestación para el ejercicio de la actividad, es decir, el contribuyente paga para ocupar el bien nacional de uso público, por tanto, si no lo ocupa, no procede el cobro por parte de la Municipalidad.

Nosotros vamos a informar a los contribuyentes de cómo poder acceder a este tipo de exenciones o rebajas proporcionales.

En lo relacionado con las patentes comerciales en particular, también tienen esta situación de que, por casos fortuitos o de fuerza mayor, no pudieron ser ejercidas, esto refiere por ejemplo, en particular lo ejemplifico en mi presentación, en los quioscos que están al interior de los colegios. Estos son casos de contribuyentes que no pudieron ejercer su actividad comercial durante el año tributario, que es el 2020, por lo tanto, en virtud que no haya ejercicio de actividad comercial en el período, se establece entonces la improcedencia del cobro de la patente, porque no hay ejercicio de actividad comercial en ese período.

En definitiva, lo que se hace es que se prueba por parte del contribuyente que no ha tenido actividad comercial durante el periodo 2020/ 2021 y entonces nosotros, como Dirección de Atención al Contribuyente, procedemos a la rebaja de dicha patente en el sistema, en virtud y todos los conceptos que eso conlleva, en virtud que no hubo ejercicio de la actividad comercial. Eso ya se está coordinando, ya se está haciendo con algunos locatarios de los quioscos de los colegios, y no se ha continuado porque faltan algunos antecedentes que ellos deben acompañar, pero, ya con aquellos que cumplieron con los antecedentes, se está procediendo a la rebaja.

Eso es cuanto puedo informar.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Muchas gracias, señor Director por la información tan clara.

Ofrezco la palabra u opinión.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Agradezco al señor Director la información. Por lo que escuché -naturalmente uno no alcanza a retener toda la información-, veo que hay cosas que son tremendamente positivas, incluso algunas tienen que ser obviamente aprobadas por el Concejo.

La única cosa que me inquieta un poco la he venido planteando en el último tiempo, es si existe una posibilidad -si es que ya no se dio, quizás ya se dio- de socializarlo, intercambiarlo en un encuentro junto con los dirigentes, lo más amplio posible de los respectivos sectores. Creo que eso permite que la norma más fría, más impersonal, pueda ser más internalizada y más comprendida por la gente. A la vez, el Municipio puede recibir opiniones de los dirigentes que claramente pueden señalar algunas cosas que podrían ser de ayuda para ellos y que no se les han ocurrido al Municipio, y poder efectivamente incorporarlas. Esa es mi única inquietud, por eso creo y participo de la idea fervientemente, lo hice antes de las elecciones, y lo sigo haciendo, de que efectivamente debe darse algún tipo de encuentro más o menos oficial de intercambio entre los sectores y la Municipalidad.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Me sumo a las palabras del Concejal Ernesto Moreno. Debemos efectivamente valorar el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad en esto de apegarse a las distintas instancias que permitan a los contribuyentes aliviarles un poco la carga tributaria. Sin duda siempre eso es bienvenido y efectivamente es una preocupación que tienen los locatarios, sobre todo de la vía pública.

Sin embargo, me gustaría que si se diera este encuentro con los dirigentes o se ampliara este tipo de información a la comunidad, también saber el costo, la valorización que esto tiene, porque esto es un esfuerzo que también es económico, es decir, aquí hay una voluntad que es política, que se valora.

Gracias, señor Alcalde, por eso, creo que los contribuyentes van a estar tremendamente agradecidos por aquello. Sin embargo, esto también tiene un costo de oportunidad y costo económico que los contribuyentes y la comunidad recoletana deben saber. Esto también nos va a impedir quizás avanzar en los proyectos que se tenían proyectados, en seguir con las mejoras en nuestros barrios y en distintas instancias. Creo que también eso sería tremendamente importante a mi modo de entender y ver, que se pudiera valorizar, es decir, cuántos ingresos dejaría de percibir la Municipalidad y cuánto también esto va a afectar en los proyectos sociales, en las inversiones que la Municipalidad tenía proyectado también, porque estamos viviendo un momento de pandemia, un momento que no es fácil, que ha sido tremendamente difícil para los hogares y también para la gestión municipal.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Reiterar el agradecimiento al señor Director de la DAC y obviamente, por su intermedio, al señor Alcalde. Coincido con los colegas respecto de esta búsqueda de voluntad por parte del Municipio para poder generar las mejores condiciones de apoyo al mundo del

comercio. Hay cosas que tienen que ver con cuestiones legales, que evidentemente no podemos intervenir, a propósito de la calidad de ley, pero evidentemente en relación con esta exposición se nos presentan distintas alternativas a las cuales pueden optar los contribuyentes, así que eso me parece bastante positivo.

Quisiera en este sentido agradecer para que esto pueda ser trasladado a los comerciantes. Hay varios de ellos que nos están mirando ahora en la transmisión del Concejo, por lo tanto, también va a ser relevante nuestro rol como Concejales para intercambiar respecto de las reacciones de los contribuyentes frente a esta información.

Coincido con lo que decía el Concejal Ernesto Moreno, en cuanto a la posibilidad de que podamos generar un encuentro formal con ellos, en donde participen representantes del Municipio, de esta Dirección, con los dirigentes y dirigentes sindicales asociados/as al mundo del comercio, para traspasar con mayor claridad posible y eso obviamente acompañe lo que bien decía don Jean Pierre, respecto del instructivo de información para acceder a los beneficios.

Quisiera cerrar con una pregunta a don Jean Pierre, más allá de que efectivamente entiendo que se les va a entregar la información, para que quienes nos están viendo lo tengan un poco más claro: ¿cuál va a ser la forma para acceder, hay que elevar una carta? Si nos puede redondear, muy grosso modo, qué es lo que debiesen hacer los contribuyentes, los comerciantes, para acceder a estos beneficios de manera formal. Mi otra pregunta tiene que ver específicamente con el Persa Zapadores, porque el Persa debe haber funcionado 2 días en el año, porque recuerdo muy bien que pasamos a cuarentena el 27 de marzo, y no hemos vuelto, todos estos fines de semana de estos meses han sido de cuarentena, entonces eso significa, como decía el señor Director, que se va a eximir proporcionalmente el pago del bien nacional de uso público, en este caso, en rigor, ¿significaría una eximición casi completa del pago?

Quiero dejar el cierre al señor Director para que pueda entregar cualquier tipo de información extra y también si me puede responder, obviamente agradeciéndole.

**EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE:** Efectivamente, no hay ningún problema en hacer un encuentro con los locatarios y con todos aquellos interesados en este proceso, para que nosotros podamos informarles sobre la situación. Además, es importante tener presente que lo que nosotros hacemos generalmente cuando tenemos iniciativas, es comunicarnos a través del Portal Web de la Municipalidad y también hacer folletos informativos, es la forma que hemos tenido para poder difundir las iniciativas en este sentido.

Respecto del costo de la situación, es importante tener presente que lo vamos a saber una vez que completemos la totalidad de las solicitudes, porque esto no es automático, el contribuyente debe solicitarlo.

Ahí voy con la pregunta de fondo, y es que efectivamente los contribuyentes deben solicitar el acceder a estos beneficios y se establece una ponderación respecto de esto, en particular respecto de las patentes comerciales que no tuvieran ejercicio, se debe probar que no hubo movimiento a través de los distintos formularios del pago del IVA por ejemplo, que reflejan sin movimiento.

Respecto del Persa Zapadores, en particular, efectivamente es un conjunto de actividades comerciales en un bien nacional de uso público que no se pudo desarrollar, pero la exención es proporcional, entonces serán solo esos dos días o el tiempo que efectivamente hayan funcionado, si hay un cobro respecto del uso lo planteo porque esto tiene relación también con algo legal, que en definitiva es que si el contribuyente utilizó el espacio público, nace entonces la contraprestación del pago.

También es importante, que se me olvidó señalar, respecto a las patentes comerciales y respecto a aquellos contribuyentes que tengan deudas de patentes comerciales de períodos anteriores, que la ley faculta la posibilidad de sugerir convenios con plazos de hasta un año para el pago de estas patentes de períodos anteriores, pero siempre se va a establecer en base a las multas e intereses, porque lo que rige respecto de lo que acabo de señalar es para este semestre en adelante, respecto del pago de cuotas, multas e intereses. Pero, si hay deudas de períodos anteriores, ahí lo que se puede hacer, si no lo puede pagar de una sola vez, es establecer un convenio de pago hasta 12 cuotas, pero en este caso incluye multas e intereses.

Como señalé en mi presentación, el Decreto 611 del Ministerio de Hacienda requiere la aprobación del Concejo y también fijar condiciones generales de la aplicación de este Decreto. Por lo tanto, en la próxima sesión del Concejo van a ser presentadas tanto las condiciones generales como las condiciones específicas respecto del otorgamiento de este beneficio a estos contribuyentes.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias, señor Director por la explicación, creo que es muy satisfactoria. Muchas gracias por su intermedio también al señor Alcalde, Daniel Jadue.

Vamos a estar pendientes obviamente en atención a ver la posibilidad de este encuentro y obviamente reiterar esta valoración hacia la disposición del Municipio para conjugar todas las posibilidades en el marco legal que tenemos.

Por cierto, solidarizamos con los trabajadores y trabajadoras del mundo del comercio, sabemos lo difícil que ha sido este período ya de 2 años de pandemia.

Entonces, si no hay más palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada esta sesión de Concejo Municipal, a las 10:23 horas, y les agradecemos a todas y todos las/los presentes.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**NATALIA CUEVAS GUERRERO**  
**PRÉSIDENTA DEL CONCEJO**

1667  
NCG/ LESM/ ngc